

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Sevilla, siendo las 12:00 horas del día 16 de julio de 2025, en la Sala de Juntas de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior, sita en C/ San José, nº 13 de Sevilla, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del procedimiento abierto simplificado, ADM-006A-2025/CONTR-2025-75190, Obra de reparación del cerramiento Sur de la parcela de Villa Eugenia (Casa Rosa), sede de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior, sita en Avda. de la Guardia Civil nº1., con presupuesto de licitación de 123.343,36 € (IVA incluido), con el siguiente

### Orden del día

**ÚNICO.** Análisis y evaluación de la documentación previa a la adjudicación, presentada por Praes Desarrollo de Proyectos S.L.

### Asistentes:

PRESIDENCIA: Jorge Enrique Martín Martín, Jefe del Servicio de Contratación y Patrimonio de la Secretaría General Técnica.

### VOCALES:

1. Alicia Ruiz de Castro Cáceres, Letrada Jefa de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior.
2. Ildefonso Morales Linares, Interventor Adjunto de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior.
3. Jesús Marañón Baena, Ingeniero de Edificación, Técnico de Grado Medio del Servicio de Administración General de la Secretaría General Técnica.

SECRETARÍA: Carolina Prada Opitz, Asesora Técnica del Servicio de Contratación y Patrimonio de la Secretaría General Técnica.

Por la Presidencia se declara constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión.

El acta de la sesión anterior, celebrada el día 4 de julio, ha sido aprobada por medios electrónicos y publicada el día 4 de julio, anuncio número 2025-0001688853.

A continuación, se procede a evaluar la documentación presentada por Praes Desarrollo de Proyectos S.L. con carácter previo a la adjudicación observándose los siguientes defectos y omisiones:

En cuanto al compromiso de adscripción de medios personales conforme a lo exigido en el Anexo I apartado 4F del PCAP, teniendo en cuenta que la entidad presentó compromiso de mejora de la experiencia y antigüedad del personal técnico asignado con carácter permanente a la obra de acuerdo con lo establecido en el apartado 8B del Anexo I y Anexo V del PCAP, hay que señalar que:



|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN    | 17/07/2025 |                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                   | CAROLINA PRADA OPITZ           |            |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jmGBSDK6QSURTE2KHHKTJ8RMCYW | PÁG. 1/2   |                                                                                       |

- Para la persona designada para el desempeño del puesto de jefe/a de obra no se acredita suficientemente el requisito de **15 años de antigüedad en el puesto** ni el requisito de experiencia de **5 obras de similares características y/o volumen** de la obra objeto del presente contrato.

- Para la persona designada para el desempeño del puesto de encargado/a de obra no se acredita suficientemente el requisito de **15 años de antigüedad en el puesto** ni el requisito de experiencia de **5 obras de similares características y/o volumen** de la obra objeto del presente contrato.

En consecuencia, la Mesa acuerda requerir la documentación que no se ha presentado, así como las aclaraciones necesarias conforme a lo establecido en la cláusula 10.5 del PCAP.

No teniendo más asuntos que tratar, a las 13:15 horas del día de la fecha, la Presidencia da por finalizada la sesión.

De todo ello y conforme al artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, levanto Acta como Secretaria de la Mesa de Contratación, con el visto bueno de la Presidencia, en el lugar fecha expresado.

VºBº

EL PRESIDENTE

Fdo.: Jorge Enrique Martín Martín

LA SECRETARIA

Fdo.: Carolina Prada Opitz

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                     |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                                     |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN<br>CAROLINA PRADA OPITZ | 17/07/2025 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jmGBSDK6QSURTE2KHHKTJ8RMCYW                      | PÁG. 2/2   |                                                                                       |